

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-110408-00000-0000

Fecha: 2007-10-19 15:41:23 Dep: 2020 NULCRACIONE
Tra: 3 MODULO Eve: 1 RLGDEPOSITO
Act: 41 PRESENTACION Folios: 20

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: GRANSORI LTDA.

Dirección: CRA 53 N. 72-37

Teléfono: 2404363 Fax: 2314683

E-mail: anamaria-osorio@granson.com

Domicilio: Bogotá D.C. - Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número 800-027-977-1

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: Rafael A. Osorio

Dirección: Cra 53 N. 72-37

Teléfono: 6601182 Fax: 2314683

E-mail: rafaelalberto.osorio@granson.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número 79730992 TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Rafael Alberto Osorio

Dirección: Cra 53 N. 72-37

Teléfono: 6601182 Fax: 2314683

E-mail: rafaelalberto.osorio@granson.com

Domicilio Bogotá D.C. - Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C.



Otro



C.E.



Número 79730992

⑤

Título (54)

ESQUINERO PROTECTOR PARA VEHICULOS EN COLUMNAS

⑥

Clasificación Internacional (51)

E 04G 11/06

⑦

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐

NO ☒

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 71031790

Fecha 18-Oct-2007

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

8
2

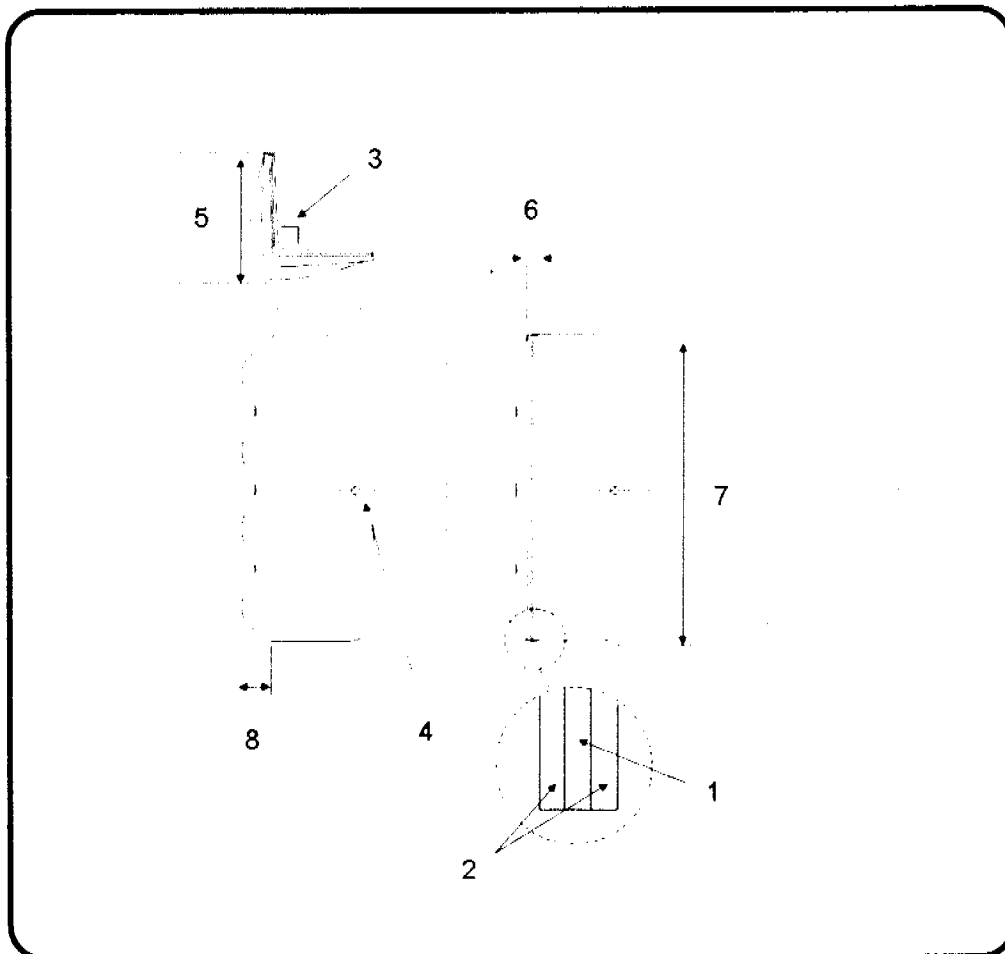
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

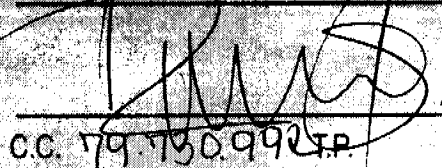


12

NOMBRE:

Rojas Alberto Osorio

FIRMA:


C.C. 179.730.992 P.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la material que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

ESQUINERO PROTECTOR PARA AUTOMÓVILES EN COLUMNAS

Campo de la Invención:

Se refiere a un objeto que se ubica en las esquinas de las columnas

Estado de la técnica:

Actualmente en las áreas de parqueo no se utilizan protectores para los automóviles cuando rozan o tienen colisiones menores con las columnas.

Las protecciones existentes están ubicadas en el automóvil y no en las columnas o se basan en tecnologías que emiten alarmas pero evitan los maltratos al momento del choque.

Descripción Detallada de la Invención:

El objeto se ubica en las esquinas de las columnas de concreto en los parqueaderos, con la finalidad de evitar rayaduras en la pintura de los automóviles o maltratos cuando éstos tienen choques leves o roces al momento de ser estacionados.

El Esquinero Protector Para Automóviles En Columnas, esta conformado por dos tipos de materiales laminados; uno rígido (1) para generar estructura en la parte interna y otro flexible (2) para dar acolchonamiento en la parte exterior y la que da contra la columna. La forma del producto se basa en un ángulo recto (3) que se acopla en la esquina de la columna correspondiente por medio de dos tornillos que se insertan en la columna atravesado el producto por cada uno de los dos orificios (4), también se puede fijar atando una banda plástica en cada uno de los orificios del producto y tensionando alrededor de la columna.

Las dimensiones generales tales como: Ancho (5), espesor (6), alto (7), cantidad y tamaño de las protuberancias (8), pueden variar dependiendo las necesidades específicas de cada caso. De acuerdo con las figuras se muestran algunas de las formas preferidas de realización del objeto acordes con la descripción, sin que ello implique una limitación, puesto que es posible dar otras formas, dependiendo de los requerimientos, conservando la esencia del mismo.

Breve Descripción De Las Figuras:

Figura 1: Vista lateral, frontal y superior del El Esquinero Protector Para Automóviles En Columnas. Esta presenta las proporciones actuales del producto, ubicación de materiales Flexible (2) y Rígido (1), ubicación de los orificios (4), ángulo de 90° (3), altura (7), dimensión de cada lado (5) y espesor total (6).

El producto presenta múltiples protuberancias que permiten que en el momento del roce del automóvil con esquinas de columnas, la parte exterior del automóvil no toque la columna, evitando así maltratos y rayones en la pintura del mismo. La altura de las protuberancias (8) puede variar dependiendo las necesidades específicas de cada automóvil.

Figura 2: Muestra una vista isométrica del Esquinero Protector Para Automóviles En Columnas, con su posible área de impresión (9).

Figura 3: Muestra la ubicación del Esquinero Protector Para Automóviles (10), en las columnas (11).

Figura 4: Muestra el área de contacto entre el automóvil y la columna (12).

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Esquinero Protector Para Automóviles En Columnas, caracterizado por estar conformado por dos tipos de materiales laminados; uno rígido (1) para generar estructura en la parte interna y otro flexible (2) para dar acolchonamiento en la parte exterior y la que da contra la columna. La forma del producto se basa en un ángulo recto (3) que se acopla en la esquina de la columna correspondiente por medio de dos tornillos que se insertan en la columna atravesado el producto por cada uno de los dos orificios (4), también se puede fijar atando una banda plástica en cada uno de los orificios del producto y tensionando alrededor de la columna.

2. La forma como se ha abordado solucionar en el pasado la situación de maltratos de automóviles con columnas cercanas, ha estado centrada en dispositivos que emiten alarmas, y protecciones ubicadas en el mismo vehículo, mas no en el área de contacto del poste como lo hace el Esquinero Protector Para Automóviles en Columnas.

3. En el momento del roce del vehículo contra el Esquinero Protector Para Automóviles en Columnas, la superficie blanda del esquinero absorbe el impacto.

9
6

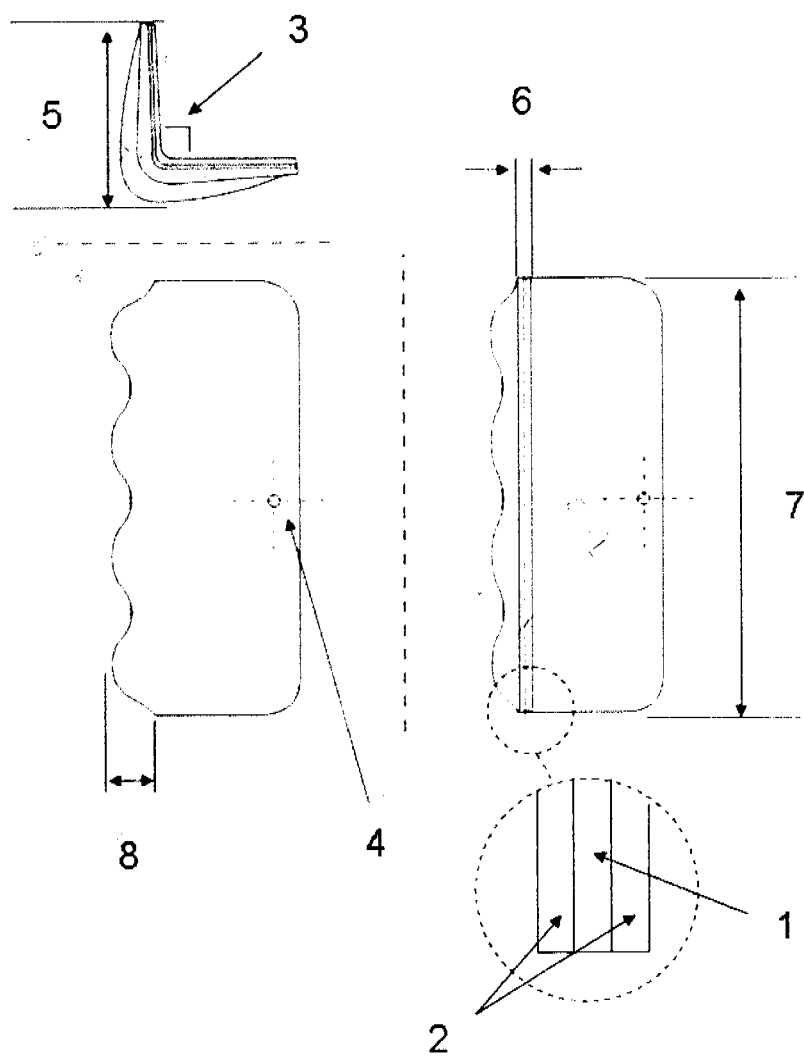


Fig.:1

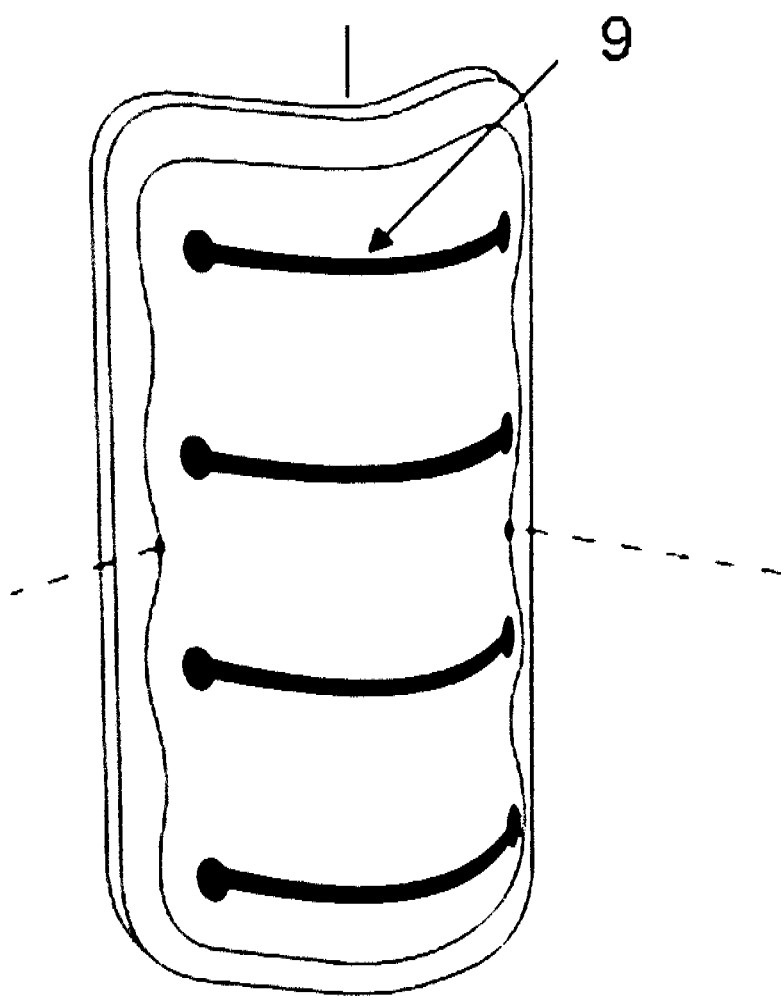


Fig.:2

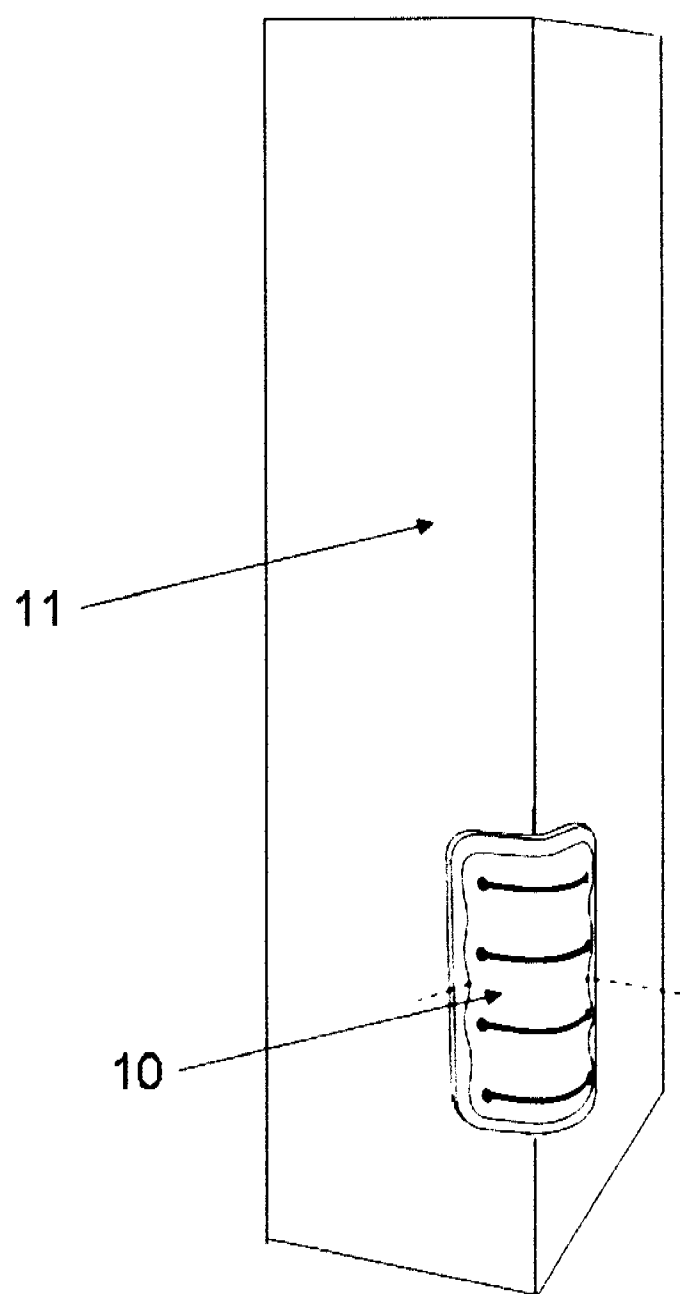


Fig.:3

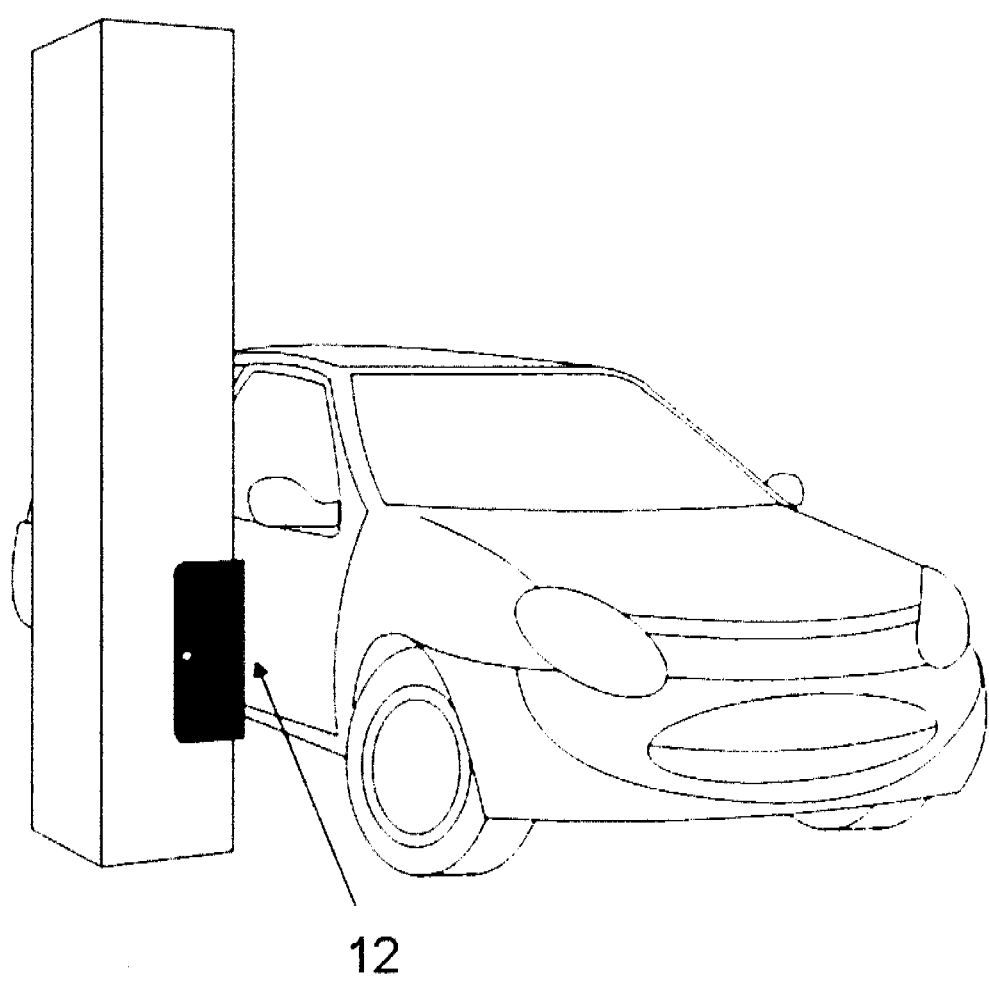


Fig.:4

13 B

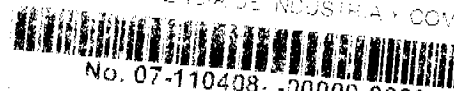
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACION SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s)	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es)	
		(74) Apoderado:	
(54) Título:			

Resumen - Reivindicación(es):

1. Esquinero protector para automoviles, en columnas, caracterizado por estar conformado por dos tipos de materiales "plasticos"; uno es rigido para generar estructura en la parte interna y otro flexible para dar amortiguamiento en la parte exterior y la que da contra la columna. La parte del producto se basa en un angulo recto que se acopla en la esquina de la columna, correspondiente por medio de dos tornillos que se insertan en la columna atravesando el producto por cada uno de los dos orificios; tambien se puede fijar atando una banda plastica en cada uno de los orificios del producto y tensionando alrededor de la columna.

11 14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-110408-00000-0000

Fecha: 2007-10-19 18:41:23 Dep: 2020 NUCREACION
Trib: 3 MODELO Lvs: 1 REGDEPOSITO
Act: 41 PRESENTACION Folios: 20

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800173089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 85,776
FECHA : OCTUBRE 19 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GRANSORI LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	71031789	18/10/2007	2,400.00
GRANSORI LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	71031790	18/10/2007	70,750.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE
			TOTAL : \$ 70,750.00

SON: SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE :

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

☐

PERSONA NATURAL

☒

MIPYMES

Beneficiario: GRANSORI LTDA.

Dirección: CARRERA 53 N 72 - 37

Teléfono: 6601182 - 2404363

E-mail: anamaria-osorio@gransori.com

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: _____

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

☒

Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,

☐

Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.



GRANSORI Ltda.
FORMAS EN ESPUMA

GRANSORI LTDA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
a 31 de Diciembre de 2006
Con Cifras Comparativas al 31 de Diciembre de 2005
(Expresado en pesos)

CONCEPTO	NOTA	Dec-06	Dec-05	Variacion %	Participac
ACTIVO					
Disponible	(3)	14,406,940	13,325,536	8%	3.94%
Inversiones	(4)	593,235	593,235	0%	0.16%
Deudores	(5)	237,010,350	198,798,979	19%	64.78%
Inventarios	(6)	105,226,865	48,789,396	116%	28.76%
Activos intangibles		1,965,000	1,965,000	0%	0.54%
Otros Activos	(8)	6,680,000	6,680,000	0%	1.83%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		365,882,389	270,152,146	35%	100%

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad Planta y Equipo	(7)	120,694,784	61,096,219	97.55%	100.00%
---------------------------	-----	-------------	------------	--------	---------

TOTA ACTIVO NO CORRIENTE		120,694,784	61,096,219	97.55%	100%
---------------------------------	--	--------------------	-------------------	---------------	-------------

TOTAL ACTIVO		486,577,174	331,248,365	47%	
---------------------	--	--------------------	--------------------	------------	--

Cuentas de Orden Deudoras

RAFAEL ALBERTO OSORIO SANCHEZ
Representante Legal

(Ver Certificación Adjunta)

CONCEPTO	NOTA	Dec-06	Dec-05	Variacion %	Participac
PASIVO					
Obligaciones financieras	(9)	92,166,668	22,362,761	312%	25.45%
Proveedores	(10)	127,684,645	70,301,525	82%	35.26%
Cuentas por pagar	(11)	57,757,176	51,341,010	13%	15.95%
Impuestos, gravámenes y tasas	(12)	45,024,000	38,869,704	16%	12.43%
Obligaciones laborales	(13)	39,258,761	20,795,862	89%	10.84%
Pasivos estimados y provisiones		0	19,534,850	-100%	0.00%
Otros pasivos	(14)	201,289	3,082,250	-93%	0.06%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		362,102,539	226,287,962	60%	100%

Obligaciones a largo plazo

	0	0		
TOTAL PASIVO	362,102,539	226,287,962	60%	

PATRIMONIO

Capital social	20,000,000	20,000,000	0%	16.07%
Reserva legal	7,848,509	2,500,000	214%	6.31%
Revalorización del patrimonio	30,584,387	28,975,311	6%	24.57%
Resultado del Ejercicio	17,905,156	53,485,092	-67%	14.38%
Resultados de Ejercicios Anteriores	48,136,583	0	0%	38.67%

TOTAL PATRIMONIO	124,474,635	104,960,403	19%	100%
-------------------------	--------------------	--------------------	------------	-------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	486,577,174	331,248,365	47%	
----------------------------------	--------------------	--------------------	------------	--

Cuentas de Orden Deudoras por contra

WILLIAM E. CARTAGENA V.
Contador Público
T.P.103.207-T

(Ver Certificación adjunta)

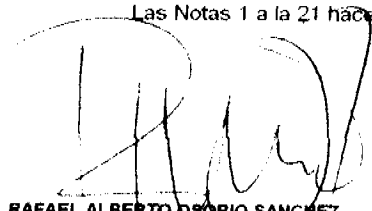
Las Notas 1 a la 21 hacen parte integral de los Estados Financieros

GRANSORI LTDA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
Con Cifras Comparativas al 31 de Diciembre de 2005

17

CONCEPTO	NOTA	Dec-06	Dec-05	Variacion %	% Participac
INGRESOS OPERACIONALES	(15)	1.255.278.915	953.582.076	32%	100.0%
COSTO DE VENTAS	(16)	643.288.696	427.283.434	51%	51.2%
UTILIDAD BRUTA		611.990.220	526.298.642	16%	48.8%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	(17)	467.017.788	365.561.377	28%	37.2%
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	(18)	78.439.854	58.082.826	35%	6.2%
UTILIDAD OPERACIONAL NETA		66.532.577	102.654.439	-35%	5.3%
INGRESOS NO OPERACIONALES	(19)	18.356.390	4.381.933	319%	1.5%
GASTOS NO OPERACIONALES	(20)	22.897.717	17.458.970	31%	1.8%
UTILIDAD ANTES DE EXPOSICION A LA INFLACION		61.991.250	89.577.402	-31%	4.9%
UTILIDAD (PERDIDA) POR EXPOSICION A LA INFLACION	(21)	937.905	599.690	56%	0.1%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		62.929.156	90.177.092	-30%	5.0%
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		45.024.000	36.692.000	0.0%	3.6%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		17.905.156	53.485.092	-67%	1.4%

Las Notas 1 a la 21 hacen parte integral de los Estados Financieros


RAFAEL ALBERTO OSORIO SANCHEZ
Representante Legal

(Ver Certificacion Adjunta)


WILLIAM E. CARTAGENA V.
Contador Publico
TP.103.207-T

(Ver Certificacion adjunta)

18 15

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1978
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

M
SEXO

02-AGO-1996 SANTAFE DE BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMA REGISTRADOR

Indice Derecho

P-1500114-75339180 M 78/30082-98101

1790098.5

13

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

19.730.982
NUMERO

OSORIO SANCHEZ
APELLIDOS

RAFAEL OSORIO
NOMBRES

Rafael Osorio
FIRMA



01



* 5 3 8 7 4 5 2 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

18 DE OCTUBRE DE 2007

HORA 11:53:12

02N01101803507JRR0831

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : GRANSORI LTDA

N.I.T. : 800027977-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00321256

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. 433 NOTARIA 38 DE BOGOTA DEL 29 DE FEBRERO DE 1.988, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 1.988 BAJO EL NO. 231.151 DEL - LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "GRANSORI LTDA."

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3080	1-XI-1988	38 BTA.	26-I-1989-NO.255931
394	15-II-1991	38 BTA.	5- III-1991-NO.319699
0000350	2001/03/06	00038 BOGOTA D.C.	00769414 2001/03/20
0000057	1998/01/16	00038 BOGOTA D.C.	00658968 1998/12/02
0002115	2005/07/07	00038 BOGOTA D.C.	01003820 2005/08/01
0004343	2007/08/30	00076 BOGOTA D.C.	01154657 2007/08/31

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2011.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: A) LA FABRICACION, REPRESENTACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, REPUESTOS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA EN GENERAL. B) GRANSORI LTDA, TENDRA LAS SIGUIENTES DIVISIONES: 1) AGROINDUSTRIA. 2) AUTOMOTRIZ 3) CONFECCIONES. 4) LABORATORIOS DE BELLEZA. 5) RADIADORES E INTERVAMBIADORES DE COLOR INDUSTRIALES Y DIVISION DE ACCESORIOS PARA ELECTRIFICACION Y TELECOMUNICACIONES. C) EN LA MEDIDA DE SU -- CRECIMIENTO GRANSORI LTDA., CREARA LAS DIVISIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTO DE LA INDUSTRIA. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA VENDER, COMPRAR, PERMUTAR, ARRENDAR, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HIPOTECAR, PIGNORAR, SUSCRIBIR TODO TIPO DE TITULOS VALORES, ASOCIARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO O PARECIDO OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR Y EFECTUAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES A QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR O EXIGIR DERECHOS U OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, CONFORME CON EL ARTICULO 29 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS
CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

OSORIO MONTAÑEZ RAFAEL C.C. 00017049973

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR:\$10,000,000.00

OSORIO BLANCA AZUCENA SANCHEZ DE C.C. 00041344357

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR:\$10,000,000.00

OSORIO SANCHEZ LILIANA ISABEL C.C. 00052023364

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR:\$10,000,000.00

OSORIO SANCHEZ ANA MARIA C.C. 00052150718

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR:\$10,000,000.00

OSORIO SANCHEZ RAFAEL ALBERTO C.C. 00079730992

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR:\$10,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR :\$50,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE QUIEN
TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA, CON LAS MISMAS FACULTADES,
EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE JULIO DE
2006 , INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01066838
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

OSORIO SANCHEZ RAFAEL ALBERTO C.C.00079730992

QUE POR ACTA NO. 0130016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE ENERO DE
2001 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00882029 DEL
LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

OSORIO SANCHEZ ANA MARIA C.C.00052150718

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS SOCIOS DELEGAN LA ADMINIS
TRACION DE LA SOCIEDAD, SU RESPONSABILIDAD Y EL USO DE LA FIRMA -
SOCIAL EN UN GERENTE QUIEN PODRA ACTUAR A NOMBRE DE ELLA, CON LAS
LIMITACIONES CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. LA REPRESENTACION DE
LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, LLEVA EN SI LA FACUL
TAD DE CELEBRAR OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL GIRO DE LOS -
NEGOCIOS SOCIALES. PARAGRAFO: EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE QUE -
LE REEMPLAZARA, CON LAS MISMAS FACULTADES, EN SUS FALTAS ABSOLU--
TAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE FEBRERO DE
2007 , INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01112855
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

ARCILA MILLAN ALVARO C.C.00002953965

CERTIFICA :

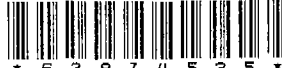
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 53 NO 72 37

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CRA 53 NO 72 37

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : anamaria_osorio@gransori.com



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

18 DE OCTUBRE DE 2007

HORA 11:53:13

02N01101803507JRR0831

HOJA : 002

* * * * *

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***



Se retiran folios 1, 2 y 3
Tarjetas Archiv y arte final

21
15

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
OSORIO SANCHEZ RAFAEL ALBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
GRANSORI LTDA

REFERENCIA	Radicación No. 7 110408
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 778

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 2/11/2020.
jfernand